



## RESOLUCIÓN DGG-PAC-EMAPAG EP-2024-14

### EL DELEGADO DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP (EMAPAG EP)

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad y como tal se rige a los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”

Que, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, de acuerdo a su Ordenanza de Constitución y su reforma, publicadas en las Gacetas Oficiales No. 42 y 46 de octubre 1 y diciembre 5 de 2012, respectivamente, es una empresa municipal con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- , publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que las Entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularán su Plan Anual de Contratación, con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución asociados al Plan Nacional de Desarrollo. El plan será publicado obligatoriamente en la página web de la Entidad Contratante e



## RESOLUCIÓN DGG-PAC-EMAPAG EP-2024-14

interoperará con el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Resolución No. 2.05.12-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, el Directorio de EMAPAG EP en sesión extraordinaria No. 3-2023, designó al Ing. Mario Leopoldo García Cruz, para que ocupe el cargo de Gerente General de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP.

Que, el Ing. Mario García Cruz, Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EMAPAG EP, con fecha 8 de enero de 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL RES.GG.01-2024, delegó al Señor Subgerente Administrativo de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EMAPAG EP, Ing. Alberto Gabriel Aquim Abikaram, para que a su nombre y representación pueda: "7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y reformarlo, de ser el caso, suscribiendo la correspondiente resolución."

Que, mediante MEMORANDUM DAF XG # 027-2024, del 12 de enero de 2024, el Director Administrativo Financiero de EMAPAG EP presenta a la Subgerencia Administrativa, el Plan Anual de Contrataciones 2024, elaborado de acuerdo a los requerimientos de las diferentes áreas de la Entidad.

Que, el Subgerente Administrativo de EMAPAG EP, en calidad de Delegado del Gerente General, mediante Resolución DGG-PAC-01-2024 del 15 de enero de 2024, resolvió Aprobar y publicar el Plan Anual de Contrataciones para el año en curso.

Que, de acuerdo al inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, EMAPAG EP con fecha 15 de enero de 2024, publicó en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contrataciones correspondientes a obras, bienes y servicios incluidos los de Consultoría, que se contratarán durante el ejercicio económico del año 2024;

Que, de acuerdo al último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 87 del 20 de junio de 2022, las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada.

Que, el Director de Comunicación Social, Prensa y Publicidad de EMAPAG EP, Mgtr. Christian Moscoso M., mediante oficio DIRCOM-EP-189-2024, del 18 de junio de 2024, dirigido al Gerente General manifiesta lo siguiente:

*"Con la finalidad de promover los servicios y programas que EMAPAG EP ofrece en las diferentes actividades que se encuentran programadas por la Dirección de Comunicación Social, Prensa y Publicidad, y con el propósito de que la Dirección Administrativa Financiera realice el traspaso correspondiente, se solicita a su Autoridad comedidamente la autorización*



**EMAPAG-EP**  
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

## RESOLUCIÓN DGG-PAC-EMAPAG EP-2024-14

para el traspaso de partidas presupuestarias en la Programación presupuestaria 2024 de esta Dirección, como se detalla a continuación:

Partida Presupuestaria	Descripción	Aumento	Disminución
11530601	Consultoría e Investigación Especializada	170,000.00	
11530606	Honorarios Por Contratos Cíviles de Servicios		70,000.00
11530701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistema Informático		100,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>170,000.00</b>	<b>170,000.00</b>

La Dirección de Comunicación Social, Prensa y Publicidad, tiene entre sus atribuciones: planificar, desarrollar, ejecutar y supervisar las actividades de comunicación, entre las cuales se encuentran las campañas publicitarias y a su vez coordinar acciones correspondientes con los organismos del sector; y diseñar estrategias comunicacionales para el fortalecimiento de la imagen de EMAPAG EP.

### SOLICITUD

1. En el PAC 2024 no se encuentra registrado el proceso de Consultoría Lista Corta para contratar el SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE MEJORAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA COMPRESIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA DE EMAPAG EP Y SU ADMINISTRACIÓN, por un valor de \$ 170.000,00 dólares americanos, de razón por la cual es necesario la creación de una nueva línea en el PAC.

2. En el PAC 2024 se encuentra registrado el procedimiento de Consultoría Lista Corta para contratar "ASESORIA Y DESARROLLO DE MIGRACION DE MODULOS DEL SISTEMA ERCO", por un valor de \$ 100.000,00 dólares americanos, sin embargo, es necesario quitar el procedimiento, por eliminación de línea, de acuerdo al siguiente detalle:

PAC ACTUAL												
Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Valor Total	Periodo
11530701	8621001119	Consultoría	Común	Proyecto de Inversión	No Aplica	Lista Corta	ASESORIA Y DESARROLLO DE MIGRACION DE MODULOS DEL SISTEMA ERCO	1	Unidad	\$100.000,00	\$100.000,00	C2

PAC PARA REFORMAR													
Partida Presupuestaria	CPC	T. Compra	Régimen	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Valor Total	Periodo	Modificación Por
11530601	831310021	Consultoría	Común	Gasto Corriente	No aplica	Lista Corta	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE MEJORAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA COMPRESIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA DE EMAPAG EP Y SU ADMINISTRACIÓN	1	Unidad	\$170.000,00	\$170.000,00	C2	CREACIÓN DE NUEVA LINEA



## RESOLUCIÓN DGG-PAC-EMAPAG EP-2024-14

Con base a la información proporcionada, se solicita Sr. Gerente autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC). Para llevar a cabo este proceso, requerimos su autorización a la Jefatura de Compras y Adquisiciones, emita la resolución correspondiente que permita dar continuidad al procedimiento de contratación pertinente”.

Que, mediante sumilla inserta en Memorando DIRCOM-EP-189-2024, el Gerente General de EMAPAG EP, dispuso: “Autorizado. JCA: PROCEDA CONFORME A LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE LA MATERIA. C.C. DAF, DIR COM, S.A.”.

Que, la Jefatura de Compras y Adquisiciones en atención a la sumilla dispuesta por la Gerencia General, remitió a la Subgerencia Administrativa la Resolución de Reforma al PAC, con el incremento correspondiente al traspaso presupuestario autorizado por la máxima autoridad.

En ejercicio de las facultades que como delegado del Gerente General de EMAPAG EP, me confieren la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Resolución de Gerencia General RES.GG.01-2024, del 8 de enero de 2024 y demás normas aplicables

### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EMAPAG EP que con fecha 15 de enero de 2024, fuera publicado en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme al detalle de partidas presupuestarias y contrataciones especificados en los considerando de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Jefatura de Compras y Adquisiciones, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación y se publique en el portal informático [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la presente Resolución Administrativa, así como también al responsable de publicar la información en la página web de la institución.

Dada en Guayaquil, a los 24 días del mes de junio del año 2024.

**ING. ALBERTO GABRIEL AQUIM ABIKARAM**  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO  
DELEGADO DEL GERENTE GENERAL